



## MODIFICACIÓN No. 6 AL INSTRUCTIVO DE CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL

De conformidad con el párrafo primero del artículo 1 de la Resolución 0129 de 2014, que establece: “ (...) de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando en el desarrollo de la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, el Director de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, podrá modificar el Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural previa justificación” y teniendo en cuenta que mediante acta No. 6 del comité administrativo del contrato interadministrativo No. 250 de 2014, se aprobó la presente modificación, la cual deberá publicarse en la Página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su correspondiente conocimiento, por lo anterior se Modifica el **Numeral 3.2** del Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, en el sentido de ampliar el plazo establecido para la selección de la Epsagro por parte de los Municipios y CPGA y consignación de contrapartida, para el **1 de julio de 2014**, el cual quedará de la siguiente manera:

### 3. LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ACCEDER AL INCENTIVO

#### 3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Expedición de la Resolución 026 de 2014	09 de enero de 2014
Envío de carta del Señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR	15 de enero de 2014
Publicación de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural	14 de febrero de 2014
Presentación por parte del Municipio o CPGA de la carta de aceptación y compromiso de continuidad	Hasta el 24 de febrero de 2014
Actualización del RUAT y del PGAT con la metodología año 2012	Desde el 17 de febrero hasta el 21 de marzo de 2014 a las 3:00pm
Presentación del PGAT ante el CONSEA y obtención del AVAL	Desde el 17 de febrero hasta el 19 de marzo de 2014
Evaluación de los PGAT por parte de FINAGRO y subsanaciones	Desde el 21 de marzo hasta el 8 de abril de 2014
Publicación de los PGAT seleccionados	9 de abril de 2014
Selección de EPSAGRO por parte de los Municipios o CPGA	Desde el 9 de abril hasta el <b>1 de julio</b> de 2014
Consignación de contrapartida	Hasta el <b>1 de julio</b> de 2014
Ejecución del PGAT	Inicia con la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, aprobación de garantías y visto bueno de la Interventoría contratada por FINAGRO; hasta el 30 de diciembre de 2014



MinAgricultura

Ministerio de Agricultura  
Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Las fechas definidas para las etapas podrán ser modificadas EXCEPCIONALMENTE por el MADR o FINAGRO, conforme a las exigencias del proceso mismo y POR RAZONES JUSTIFICADAS, las cuales serán informadas públicamente en la página oficial de FINAGRO.

Cordialmente,

**VICTORIA EUGENIA PEÑA CUELLAR**

**Directora Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria**